

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO (Principio Asociado: 3)	CBGC-PL-07	Revisión 2	
	Vigente Desde: 13/12/2024	Página 1 de 10	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 003-025/2019 – Rev 1 – No vigente Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 001-025/2024 – Rev 2 - Vigente			

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

1. OBJETO

Establecer disposiciones respecto a las operaciones de endeudamiento de San Gabán S.A., con la finalidad de asegurar una gestión eficiente y oportuna de los recursos necesarios para financiar capital de trabajo y de inversiones definidas como prioritarias, y a su vez dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del financiamiento, garantizando la sostenibilidad económica y financiera en el tiempo.

2. ALCANCE

Es de aplicación del Directorio, Gerencias y todos los departamentos de San Gabán S.A.

3. BASE LEGAL

- Ley 27170, Ley de FONAFE y su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1031. Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del estado y su reglamento.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° **003-2021/003-FONAFE**.
- Ley General de Sociedades, aprobada por la Ley N° 26887.
- **Ley N° 28563 Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.**
- Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° **130-2017-EF**.
- Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Decreto Supremo N° **126-2017-EF**.
- Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos y el Reglamento de Depósitos, aprobados por Resolución Directoral N° 016-2012-EF-52.03.
- Estrategia de gestión **integral** de Activos y Pasivos **2022-2025** aprobada mediante Resolución Ministerial N° **361-2021-EF/52**.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A., aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 2013.
- **Lineamiento Corporativo: “Lineamientos de Gestión de Endeudamiento” Aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2016/011-FONAFE de fecha 21/10/2016 y aprobado por la Junta General Obligatoria de Accionistas, celebrada el 23 de marzo de 2017.**
- Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos de San Gabán S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 03-026/2012.

4. GLOSARIO DE TERMINOS

En el **Anexo I** se presenta el “Glosario de Términos” con las principales definiciones relacionadas a las operaciones de endeudamiento.

5. MODALIDADES Y TIPOS DE ENDEUDAMIENTO

5.1 Políticas Generales

- a) El nivel de endeudamiento se definirá según los planes de crecimiento de San Gabán S.A., que contemple inversiones de diversificación de capacidad de generación eléctrica y/o programas de fortalecimiento institucional, que contribuyan a mejorar el valor de las acciones representativas del capital social.
- b) En caso de que San Gabán S.A. requiera endeudamiento, este deberá considerar los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico Institucional, realizarse de acuerdo

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO (Principio Asociado: 3)	CBGC-PL-07	Revisión 2	
	Vigente Desde: 13/12/2024	Página 2 de 10	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 003-025/2019 – Rev 1 – No vigente Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 001-025/2024 – Rev 2 - Vigente			

a la normatividad vigente y en las mejores condiciones que ofrecen los mercados, buscando un equilibrio adecuado con el capital propio, pudiendo contemplarse – para mantener dicho equilibrio – la capitalización de utilidades o en su defecto la amortización de capital a sus accionistas, y/o el prepago de la deuda.

- c) El endeudamiento será asumido, en la medida que este mejore el valor de San Gabán S.A. y que los riesgos asociados a la deuda no comprometan el capital o el efectivo disponible.
- d) El endeudamiento será concertado en condiciones de mercado, procurando la forma financiera más conveniente en términos de moneda, tasa de interés y plazo, que facilite la devolución de la deuda según el flujo de caja que genere la inversión financiada.
- e) Todo endeudamiento que asuma San Gabán S.A. deberá emplearse de manera eficiente, a fin de generar los fondos para pagar dicho endeudamiento y ser adecuadamente planificado, justificado y aprobado por las instancias pertinentes.
- f) San Gabán S.A. cumplirá oportunamente con las obligaciones contraídas, para ello la Gerencia General emitirá reportes regulares al Directorio que le permitan hacer el adecuado seguimiento.
- g) San Gabán S.A. impulsará la implementación de prácticas de mercado sanas que promuevan un clima de confianza para los inversionistas y que permita acceder a recursos adicionales.
- h) San Gabán S.A. podrá realizar emisiones en el mercado de valores con la finalidad de fortalecer su situación patrimonial.

5.2 Modalidades de Endeudamiento

Las operaciones de endeudamiento provienen de dos fuentes básicas:

- a) **Externa:** Operaciones acordadas con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país.
- b) **Interna:** Operaciones acordadas con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país.

Y entre las modalidades de endeudamiento se tienen:

- a) Préstamos.
- b) Emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos.
- c) Adquisición de bienes y servicios a plazos.
- d) Avaluos, garantías y fianzas.
- e) Asignaciones de líneas de crédito.
- f) Leasing financiero.
- g) Titulaciones de activos o de flujo de recursos financieros.

5.3 Control de la Gestión de Endeudamiento

5.3.1 Indicadores Para la Gestión de Endeudamiento

Los indicadores de endeudamiento permitirán garantizar la sostenibilidad de la Empresa y deberán ser monitoreados permanentemente con la posibilidad de ser revisados o modificados si el caso lo amerita.

a) Indicadores de Concentración de Endeudamiento

San Gabán S.A. deberá buscar una adecuada diversificación por tipo de pasivos financieros que constituyan un mismo riesgo único. Para tal efecto, tendrán como indicadores de alerta de concentración los siguientes:

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO (Principio Asociado: 3)	CBGC-PL-07	Revisión 2	
	Vigente Desde: 13/12/2024	Página 3 de 10	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 003-025/2019 – Rev 1 – No vigente Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 001-025/2024 – Rev 2 - Vigente			

TIPO DE ENTIDAD	INDICADOR DE ALERTA INTERNO*	INDICADOR DE ALERTA REGULATORIO*
Entidad de crédito no gubernamental	Hasta 20%	Hasta 25%
Entidad de crédito gubernamental	Hasta 40%	Hasta 50%
Organismos multilaterales o agencias de gobierno	Hasta 40%	Hasta 50%
Estado Peruano	Hasta 100%	Hasta 100%

* Respecto del saldo total de pasivos financieros de San Gabán S.A. (incluye obligaciones financieras y valores en circulación).

La Gerencia de Administración deberá informar al Comité de Activos y Pasivos en los casos en que se superen los indicadores de alerta, a fin de evaluar tales excesos y adoptar las acciones a que haya lugar.

Para tomar deuda financiera con una entidad de crédito, San Gabán S.A. deberá cotizar al menos con dos bancos o **más** entidades prestamistas, buscando en todo momento el menor **coste** efectivo. Asimismo, la duración del endeudamiento en la medida de lo posible y de acuerdo a las condiciones financieras del mercado buscará calzar a la duración de los activos financieros en los tramos de corto, mediano y largo plazo.

En caso **de** que la propuesta de endeudamiento sea conveniente con una entidad privada y se supere las alertas regulatorias; la Empresa deberá gestionar ante la Dirección Nacional de Endeudamiento Público, el aval y el permiso correspondiente, adjuntando para ello el análisis costo-beneficio de las condiciones financieras ofrecidas por plazo, moneda y tipo de tasa y de los requerimientos específicas de las entidades.

b) Límite de Endeudamiento

Se podrán emitir instrumentos financieros de deuda, considerando los límites que se detallan a continuación:

CONCEPTO	LIMITE MÁXIMO (% Del Patrimonio Neto)
Límites por emisión:	
- Emisión de bonos	Hasta el 100%
- Emisión de instrumentos de deuda de largo plazo	Hasta el 100%
- Emisión de instrumentos de deuda de corto plazo	Hasta el 50%
Límites por moneda	
- Deuda en moneda nacional	Hasta el 100%
- Deuda en moneda extranjera	Hasta el 50%
Límites por clasificación de riesgo:	
- Clasificación "AA" mínima	Hasta el 100%
- Clasificación "AA-"	Hasta el 50%

Los límites por moneda (deuda en moneda nacional y en deuda en moneda extranjera) dependerán de la generación de caja proyectada para la alternativa de inversión financiada.

El seguimiento de los pasivos financieros tendrá en cuenta la evolución del ratio de endeudamiento, el cual resulta de dividir el pasivo total entre el patrimonio neto, según la información mensual contenida en los estados financieros de la Empresa. El límite del pasivo total es 1,0 veces el patrimonio neto.

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO (Principio Asociado: 3)	CBGC-PL-07	Revisión 2	
	Vigente Desde: 13/12/2024	Página 4 de 10	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 003-025/2019 – Rev 1 – No vigente Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 001-025/2024 – Rev 2 - Vigente			

5.3.2 Evaluación y Aprobación de las Operaciones de Endeudamiento

La metodología base para la evaluación de alternativas de financiamiento con deuda, será el valor presente neto (VPN) del flujo de caja proyectado de la deuda, utilizando como tasa de descuento el costo de capital de los accionistas de San Gabán S.A. Alternativamente, se podrá analizar la rentabilidad de la inversión financiada (flujo de caja proyectado sin deuda), utilizando como tasa de descuento el costo de capital de la Empresa (WACC: costo promedio ponderado entre el costo de capital de los accionistas y el costo neto de la deuda).

Las propuestas de deuda en moneda extranjera serán analizadas en su equivalente en moneda nacional, y adicionalmente se considerará la evaluación de tomar cobertura por el riesgo del tipo de cambio, analizando el VPN bajo dos escenarios: tomar cobertura o no tomarla.

Además del VPN, en la evaluación de la deuda, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores financieros:

- a) Tasa interna de retorno (TIR) del flujo de caja proyectado de la deuda.
- b) Ratio de apalancamiento, expresado por el cociente entre el total de pasivos y el patrimonio neto de la Empresa.
- c) Cobertura del servicio de deuda, estimado durante el periodo de repago o de devolución de la deuda (capital más intereses), resultante de dividir -para cada periodo anual- el flujo de caja económico proyectado (antes del pago de la deuda) y el servicio de deuda (calendario de pago anual).

En cuanto a la aprobación de las operaciones de endeudamiento, conforme al Estatuto Social de San Gabán S.A., es facultad del Directorio autorizar la obtención de préstamos, mutuos, créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro, créditos documentarios, cartas-fianza y otras operaciones semejantes, con o sin garantía, pudiendo delegar en el Gerente General esta facultad en determinados casos.

5.3.3 Solicitud de Operaciones de Endeudamiento

Las solicitudes de endeudamiento deberán contener la siguiente información:

- a) El objeto de la operación.
- b) El monto y calendario de amortizaciones.
- c) El detalle de las condiciones financieras.
- d) La tasa del costo efectivo anual equivalente, que incluye todos los costos y gastos inevitables y directamente atribuibles a la operación.
- e) La cantidad y calidad de garantías, si las **hubiere**.
- f) La identidad de la contraparte o contrapartes.
- g) Las características de la operación relacionada, en caso corresponda.
- h) Alguna otra información que demande el análisis sobre la propuesta.

6. RIESGOS ASOCIADOS A OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

6.1 Riesgo de Liquidez

El riesgo surge cuando la Empresa no dispone de los recursos corrientes disponibles para atender sus obligaciones.

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO (Principio Asociado: 3)	CBGC-PL-07	Revisión 2	
	Vigente Desde: 13/12/2024	Página 5 de 10	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 003-025/2019 – Rev 1 – No vigente Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 001-025/2024 – Rev 2 - Vigente			

El riesgo de liquidez debe ser gestionado a través del cumplimiento de las políticas de gestión de liquidez establecidos en el Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos y mediante la elaboración, actualización y seguimiento diario de los flujos de caja de operación, inversión y financiamiento de San Gabán S.A., de tal manera que se tenga un horizonte proyectado de los movimientos de los flujos de la empresa, de al menos dos años, para ello es recomendable contar con flujos diarios, semanales, mensuales, trimestrales y anuales de los fondos.

Para mitigar este riesgo San Gabán S.A., debe gestionar los vencimientos de activos y pasivos financieros, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos.

6.2 Riesgo de Mercado

6.2.1 Riesgo de Tasa de Interés

Las fluctuaciones de las tasas de interés pueden afectar el valor de las operaciones de endeudamiento de la Empresa. Este riesgo se mitigará mediante el análisis de la evolución de las tasas de interés del mercado y concertando en lo posible obligaciones a tasa fija.

En caso de deuda a tasa de interés variable se deberá evaluar su cobertura con derivados del riesgo de tasas de interés.

6.2.2 Riesgo de Tipo de Cambio

El impacto potencial de la variación del tipo de cambio puede influir en los resultados de la Empresa. Para el control de este riesgo se requiere el seguimiento permanente del tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); así como concertar obligaciones en la moneda en que la inversión a financiar genere el flujo de caja que permita atender el pago de la obligación.

En este caso también se debe evaluar la cobertura con derivados de la exposición a la variabilidad del tipo de cambio.

6.3 Riesgo de Contraparte

Este riesgo puede generar pérdidas o perjuicios para la Empresa, por el potencial incumplimiento del pago de la obligación en la fecha de su vencimiento. Para mitigar este efecto se deberán controlar:

- El límite de endeudamiento (relación entre deuda y capital propio),
- El indicador de cobertura del servicio de la deuda a concertar, y
- Los indicadores de alerta de concentración de pasivos financieros por entidades establecidos en el numeral 5.3.1, literal a) del presente documento.

6.4 Riesgo Operacional

Este riesgo se genera por el error o la infracción en el desarrollo de las actividades del personal de San Gabán S.A. La implementación de un adecuado sistema de control interno contribuye a mitigar el riesgo operacional en los procesos de gestión del endeudamiento.

7. DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

7.1 De la Junta General de Accionistas

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO (Principio Asociado: 3)	CBGC-PL-07	Revisión 2	
	Vigente Desde: 13/12/2024	Página 6 de 10	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 003-025/2019 – Rev 1 – No vigente Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 001-025/2024 – Rev 2 - Vigente			

- a) Aprobar, anualmente, el monto límite de operaciones de endeudamiento de San Gabán *S.A. a propuesta del Directorio.*
- b) Aprobar operaciones de endeudamiento a realizarse mediante la emisión de instrumentos financieros y delegar facultades en el Directorio para su implementación y ejecución, según corresponda.

7.2 Del Directorio:

- a) Aprobar la Política de Endeudamiento.
- b) Aprobar el Plan Multianual de Endeudamiento.
- c) Tomar conocimiento de la documentación interna complementaria de manuales y procedimientos adoptados por la Gerencia General para la gestión de endeudamiento.
- d) Aprobar las operaciones de endeudamiento.
- e) Proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de operaciones de endeudamiento, según las autonomías establecidas en el Estatuto Social de la Empresa.
- f) Delegar facultades para ejecutar operaciones de endeudamiento.
- g) Dar seguimiento y aplicar medidas correctivas para una buena gestión de endeudamiento.

7.3 Del Comité de Activos y Pasivos

- a) Proponer al Directorio la Política de Endeudamiento y la gestión de los riesgos asociados.
- b) Proponer al Directorio el Plan Multianual de Endeudamiento para su aprobación.
- c) Proponer iniciativas y proyectos a ser financiados con operaciones de endeudamiento, previa revisión del cumplimiento de las políticas y lineamientos vigentes.
- d) Proponer al Directorio la documentación interna complementaria de manuales y procedimientos que sustenten la adecuada gestión del endeudamiento.
- e) Proponer al Directorio, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Sistema de Control Interno y Control de Riesgos, los indicadores de gestión de endeudamiento.
- f) Definir, en coordinación con la Unidad de Sistema de Control Interno y Control de Riesgos, los riesgos relevantes derivados de la gestión de endeudamiento.
- g) Aprobar, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Sistema de Control Interno y Control de Riesgos, los procedimientos internos para la gestión del endeudamiento.
- h) Informar trimestralmente al Directorio sobre las obligaciones financieras contraídas para el seguimiento respectivo, según lo establecido en el **Anexo II** "Reporte de Seguimiento a la Gestión de Operaciones de Endeudamiento".

7.4 De la Gerencia de Administración y Finanzas

- a) Liderar los procesos de evaluación, solicitud y ejecución de operaciones de endeudamiento.
- b) Proponer procedimientos para la evaluación, aprobación y ejecución de operaciones de endeudamiento que correspondan.
- c) Elaborar y calibrar el modelo financiero para la evaluación de las operaciones de endeudamiento considerando los parámetros aprobados.
- d) Elaborar, en coordinación con Unidad de Sistema de Control Interno y Control de Riesgos, los indicadores complementarios y ad hoc para la gestión de operaciones de endeudamiento.
- e) Evaluar, a propuesta del departamento Finanzas, los planes de acción para mitigar los riesgos de las operaciones de endeudamiento.
- f) Evaluar, a propuesta del departamento de Finanzas, las propuestas de endeudamiento de la Empresa.

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO (Principio Asociado: 3)	CBGC-PL-07	Revisión 2	
	Vigente Desde: 13/12/2024	Página 7 de 10	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 003-025/2019 – Rev 1 – No vigente Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 001-025/2024 – Rev 2 - Vigente			

7.5 Del Departamento de Finanzas

Es la encargada de asistir a la Gerencia de Administración y Finanzas en la aplicación de la política de endeudamiento, y de la ejecución de las operaciones de endeudamiento aprobadas. Le competen las siguientes responsabilidades:

- Elaborar y aplicar el modelo financiero que facilite evaluar las operaciones de endeudamiento.
- Realizar el análisis económico – financiero de las propuestas de operaciones de endeudamiento.
- Elaborar trimestralmente el informe integral de evaluación de las operaciones de endeudamiento para el Directorio, incluido el análisis de riesgo recibido por la Unidad de Sistema de Control Interno y Control de Riesgos.
- Elaborar informes y propuestas, para la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, para su elevación al Comité de Activos y Pasivos y/o al Directorio, a través de la Gerencia General.
- Poner a consideración del Comité de Activos y Pasivos, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el caso de operaciones de endeudamiento que requieran una mayor complejidad de análisis, para que dicho análisis pueda ser encargado a un tercero especializado o sea remitido en consulta a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF.

7.6 De la Unidad de Sistema de Control Interno y *Gobernanza*

- Identificar y definir, los riesgos asociados por cada tipo de operación de endeudamiento.
- Realizar el análisis de riesgo y emitir opinión sobre las propuestas de operaciones de endeudamiento, teniendo como base las disposiciones del Lineamiento de Gestión de Endeudamiento y las contempladas en los Lineamientos de Gestión Global de Activos y Pasivos.
- Apoyar a la Gerencia de Administración y Finanzas, en la delimitación de indicadores de endeudamiento y rangos aceptables para los mismos.
- Apoyar a la Gerencia de Administración y Finanzas, en el diseño de los procedimientos de gestión del endeudamiento, velando por una adecuada segregación de funciones.

7.7 De la *Sub Gerencia Legal*

- Realizar el análisis legal del marco general de aplicación del lineamiento y de la documentación complementaria de políticas, manuales y procedimientos.
- Revisar los contratos asociados a la utilización de nuevos instrumentos y alternativas de financiamiento disponible que ponga a su consideración la Gerencia de Administración y Finanzas o el Comité de Activos y Pasivos.

8. DISPOSICIONES PARA EL MONITOREO

8.1 Documentación del proceso

- Análisis económico - financiero de las alternativas de endeudamiento.
- Informes trimestrales sobre las obligaciones financieras contraídas para el seguimiento respectivo.

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO (Principio Asociado: 3)	CBGC-PL-07	Revisión 2	
	Vigente Desde: 13/12/2024	Página 8 de 10	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 003-025/2019 – Rev 1 – No vigente Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 001-025/2024 – Rev 2 - Vigente			

8.2 Análisis de la gestión de operaciones de endeudamiento

8.2.1 Estrategia de endeudamiento

Cuando corresponda, la elección de la concertación de préstamos o la emisión de valores para captar fondos deberá estar sustentada por un análisis costo-beneficio de las condiciones financieras ofrecidas por plazo, moneda y tipo de tasa y de los requerimientos específicos de cada entidad involucrada, buscando contar siempre con propuestas alternativas para los diversos factores de riesgo involucrados en su concertación o su emisión.

La concesión u otorgamiento a terceros de resguardos, garantías específicas o equivalentes, diferentes a los expresamente indicados en las políticas, requerirán de la aprobación específica por parte del Directorio de San Gabán S.A., sin perjuicio de las otras normas que le resulten aplicables.

8.2.2 Diagnóstico del Endeudamiento

San Gabán S.A., para diagnosticar la situación de endeudamiento deberá analizar el costo y el riesgo en los portafolios de deuda pública, para tal efecto la Jefatura del **Departamento** de Finanzas considerará varias herramientas cuantitativas que proporcionan estimaciones de la sensibilidad de la deuda pública ante cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio; que permitan encontrar una composición óptima de la deuda pública para reducir el riesgo de mercado y de refinanciamiento; y, determinar distintos escenarios para el servicio de la deuda.

Las condiciones financieras de los empréstitos o colocaciones permitidas para San Gabán S.A. que obtengan los demás entes del sector público deberán estar acordes con las condiciones vigentes en los mercados financieros locales para operaciones con riesgos similares.

8.2.3 Monitoreo del límite

Al superarse los indicadores de alerta deberá reportarse inmediatamente al Comité de Activos y Pasivos y monitorear constantemente el referido indicador, en caso de superarse el límite máximo permitido, la Jefatura del **Departamento** de Finanzas deberá tomar las acciones correspondientes para retornar a los niveles normales respetando la normatividad vigente y sin causar distorsión en el mercado.

8.3 Emisión de reportes al Directorio

Los resultados de la gestión de endeudamiento deben ser informados periódicamente al Directorio. El reporte trimestral se presentará de acuerdo al detalle establecido en el **Anexo II** "Informe de Seguimiento a la Gestión de Operaciones de Endeudamiento" y debe contener el estado general de las operaciones de endeudamiento que están en proceso de solicitud, evaluación y ejecución.

La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura del **Departamento** de Finanzas, es responsable de supervisar el cumplimiento de la gestión de las operaciones de endeudamiento.

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO (Principio Asociado: 3)	CBGC-PL-07	Revisión 2	
	Vigente Desde: 13/12/2024	Página 9 de 10	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 003-025/2019 – Rev 1 – No vigente Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 001-025/2024 – Rev 2 - Vigente			

ANEXO I

GLORARIO DE TÉRMINOS

- **Administración de Deuda:** Son operaciones que tiene por finalidad renegociar las condiciones de la deuda. Se encuentra comprendidas las siguientes operaciones: refinanciación, reestructuración, prepagos, conversión, intercambio o canje de deuda, recompra de deuda, cobertura de riesgos y otras con efectos similares.
- **Cobertura con Derivados:** Operaciones realizadas con el objetivo de cubrir la exposición a los riesgos de mercado, tales como tasas de interés y tipo de cambio.
- **Comité de Activos y Pasivos:** Instancia encargada de asistir a la Alta Dirección de San Gabán S.A. en la toma de decisiones concernientes a la gestión de los activos y pasivos financieros.
- **Directorio:** Órgano colegiado a cargo de la dirección de San Gabán S.A.
- **Gestión de Endeudamiento:** Proceso orientado a guiar el óptimo desarrollo de las operaciones de endeudamiento.
- **Plan Multianual de Endeudamiento:** Documento que define la estrategia en un plazo de tres años a realizar en cuanto a las operaciones de endeudamiento, en el cual se planifica, estima, y proyecta el flujo de recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y metas de crecimiento de San Gabán S.A., en cumplimiento con los lineamientos, políticas, principios y normas vigentes para la gestión del endeudamiento.
- **Recursos Corrientes:** Son efectivo y otros activos equivalentes cuya realización en efectivo puede ser realizada con inmediatez.

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO (Principio Asociado: 3)	CBGC-PL-07	Revisión 2	
	Vigente Desde: 13/12/2024	Página 10 de 10	
Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 003-025/2019 – Rev 1 – No vigente Aprobado mediante: Acuerdo de Directorio N° 001-025/2024 – Rev 2 - Vigente			

ANEXO II

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

- I. **Objetivo**
- II. **Base legal**
- III. **Operaciones de endeudamiento ejecutadas (Se detallan las condiciones de cada una)**
- IV. **Gestión de Operaciones de Endeudamiento**
 - 4.1. Solicitudes de operaciones de endeudamiento
 - 4.2. Resultados de la evaluación
 - 4.3. Evolución y monitoreo de operaciones pactadas
- V. **Incidencias en la gestión de operaciones de endeudamiento**
 - 5.1. Incidentes que condicionaron la gestión de operaciones de endeudamiento
 - 5.2. Acciones en respuesta a incidencias
- VI. **Próximas Necesidades de Endeudamiento**